



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

006-20

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

06 MAR 2020

VISTO:

La Resolución N° 014/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 28 de febrero de 2020, actuaciones obrantes en Expte. N° 006/19 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgó licencia sin goce de haberes a la Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena - D.N.I. N° 31.586.946, entre el 2 y 6 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, en el cargo de Secretario de Posgrado Investigación Tiempo Parcial y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Simple de esta Unidad Académica.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 5 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 014/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD